

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43913 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 155/13, por auto de fecha 29/10/13, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Costura 40, S.A., con CIF n.º A-79914925, con domicilio en Alcorcón (Madrid), calle Polígono Industrial Ulrtinsa I, calle Las Fábricas, n.º 22.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Costura 40, S.A." Administrador concursal a don Carlos Rodríguez Conde, con domicilio a efectos de comunicación de créditos en Madrid, calle San Bernardo, n.º 20, 1.º, con número de teléfono 932-45-19-80, fax 932-46-21-85.

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: secretaria@bufeterodriguezconde.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 5 de noviembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130061943-1